

DECRETO: N°

1658

TEMUCO, 28 OCT 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.857 del 14.12.18, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.511 del 11.10.19, que aprueba continuidad convenio programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad entre el servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones de alimentos saludables, materiales de escritorio e implementos menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del SAR Pedro de Valdivia.

DECRETO:

2. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez a la funcionaria señalada en recuadro:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
FLOR SAEZ FERREIRA		500.000	394255	SAR PEDRO DE VALDIVIA

3. Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.
4. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002, CCosto 32.04.00 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE





JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/NBP/lce.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO

ITEM	2152212002-2		
PRESUPUESTO VIGENTE	500.000		
MONTO COMP. APTE. DOCTO	500.000		
Refrend N°	5255	Fecha	24/09/2019



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica